



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **144**

Fecha: 04/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 40 89 002 2013 00144	Ejecutivo Singular	WILLIAM BERNAL TRIANA	EDINSON LOZANO GARCIA	Auto Archivo Desistimiento Tácito Por inactividad de mas de 2 años	01/12/2023	
17380 40 89 002 2017 00380	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. -BANCOOMEVA-	MEDIDA CAUTELAR	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento lo enunciado por las Entidades Bancarias	01/12/2023	
17380 40 89 002 2017 00380	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. -BANCOOMEVA-	MEDIDA CAUTELAR	Auto aprueba liquidación crédito	01/12/2023	
17380 40 89 002 2019 00297	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento lo informado por las entidades bancarias	01/12/2023	
17380 40 89 002 2019 00297	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto modifica liquidacion presentada	01/12/2023	
17380 40 89 002 2021 00011	Ejecutivo Singular	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS	HECTOR ARLEY MEZA ARANGO	Sentencia ordena seguir adelante con la ejecución	01/12/2023	
17380 40 89 002 2021 00074	Sucesion	NARAYI ALEJANDRA GALLEGO BUSTAMANTE	MARILUZ BUSTAMANTE ARBALAEZ	Auto requiere parte Se requiere al apoderado de los interesados, quien fungió como partido en la causa referida	01/12/2023	
17380 40 89 002 2021 00101	Ejecutivo Singular	WILLIAM BERNAL TRIANA	VICTOR JULIO BARBOSA ALVAREZ	Auto modifica liquidacion presentada	01/12/2023	
17380 40 89 002 2022 00277	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN VARGAS PAMPLONA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto Archivo Desistimiento Tácito	01/12/2023	
17380 40 89 002 2022 00494	Ejecutivo Singular	OSCAR IVAN MENDEZ PARRA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto requerimiento Desistimiento Tácito	01/12/2023	
17380 40 89 002 2023 00128	Ejecutivo Singular	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS	* MEDIDA CAUTELAR	Auto requiere parte Se requiere a la parte ejecutante realice la respectiva notificacion parte demandante y se niega renuncia poder por no cumplir los requisitos de ley	01/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 40 89 002 2023 00366	Ejecutivo Singular	FREDY ANDRES VINASCO	* MEDIDA CAUTELAR	Traslado excepciones de mérito - Art. 142	01/12/2023	
17380 40 89 002 2023 00441	Ejecutivo Singular	WILLIAM BERNAL TRIANA	GOLDY ESPERANZA CUELLAR SANCHEZ	Auto resuelve nulidad	01/12/2023	
17380 40 89 002 2023 00506	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS	* MEDIDA CAUTELAR	Rechaza por no subsanación	01/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIO(A)